

# *Modifican misión del Ministerio cubano de Educación Superior*

---



La Habana, 24 ago (RHC) Con el propósito de hacer más transparente, ágil, eficaz y eficiente la administración pública, y obtener resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local, el Consejo de Estado de la República de Cuba dispone modificar la misión del Ministerio de Educación Superior.

La Gaceta Oficial Ordinaria número 96 publicó este martes el Decreto-Ley 43/2021, que establece como misión de este organismo de la Administración Central del Estado, proponer al Estado y al Gobierno las políticas de educación superior referentes a la formación integral de los estudiantes de nivel superior, la educación de posgrado, la preparación y superación de cuadros y reservas.

El Ministerio de Educación Superior debe dirigir y controlar las referidas políticas una vez aprobadas; así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación adscriptas, y también la extensión de su quehacer a toda la sociedad.

De acuerdo con el documento legal, el Consejo de Ministros, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley, establecerá las funciones específicas, estructura y composición del Ministerio de Educación Superior. (**Fuente:** [ACN](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/267992-modifican-mision-del-ministerio-cubano-de-educacion-superior>



**Radio Habana Cuba**